



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 201800183

CONTRATISTA: PROVIMARCA S.A.S

NIT: 811.012.440-1

OBJETO: Prestación de servicios especializados para apoyar la gestión de la ESU, en cuanto a las actividades para el registro y la protección de la marca "TePillé" ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

VALOR INICIAL: \$12.034.325

VALOR TOTAL: \$12.034.325

PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de diciembre de 2019

CLIENTE: Empresa para la Seguridad Urbana - ESU

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

et

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de cumplimiento hasta el 1 de julio de 2020.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	21344
Valor Compromiso	\$ 12.034.325
Valor Contrato	\$ 12.034.325
Valor Ejecutado	\$ 12.034.325
Valor Pagado al Contratista	\$ 12.034.325
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 0

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto del contrato como el valor pactado fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, al tiempo que aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basado en el informe de supervisión.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

ek

CUARTO: El contratista, al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato librara a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato. Para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 8 de junio de 2020.

 DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLÓREZ Gerente de la ESU	 SORAYA MESA HERNANDEZ Representante Legal - Contratista
--	---


JUAN DAVID GONZALEZ LONDOÑO
 Supervisor

<i>Sandra Zapata G.</i> Proyecto: Juan David González L.	<i>Luiza Fernanda Mesa</i> Reviso: Sandra Zapata G.	<i>[Signature]</i> Reviso: Sandra Milena Bedoya	<i>[Signature]</i> Reviso: María Irma Castaño Alzate.
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Profesional - Unidad de Gestión Jurídica